AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

LA SUBDIRECTORA DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Expide constancia

Para la contratación de personal por medio de contratos de prestación de servicios – Contratación Directa – mínima cuantía y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, es necesario verificar que la persona a contratar cuenta con la debida idoneidad y experiencia directamente relacionada con la: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE EN LO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES MISIONALES.

En tal sentido esta subdirectora de Transporte una vez acreditada la idoneidad, capacidad y experiencia del señor **JHON PASSOS ZAPATA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.046.873.684, se comprobó que cuenta con la exigida para la celebración de contrato de prestación de servicios con el objeto antesreferido.

Dada en Barranquilla en el mes de enero de 2022.

CLAUDIA TORRES SIBAJA
Subdirectora de Transporte

Proyectó: Yelis Camacho – Asesora Externa